

**ORDEN DE SERVICIO No.11 DEL CONTRATO No. 202200193**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600095244 de 2022
<b>PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>CONTRATO:</b>	202200193
<b>CONTRATISTA:</b>	ENLACE 7 S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.508.373-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
<b>PLAZO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Desde el 01 de julio hasta el 01 de noviembre de 2022
<b>VALOR DEL CONTRATO MARCO:</b>	Cuantía indeterminada
<b>ORDEN DE SERVICIO No.</b>	<b>11</b>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 11:</b>	Servicio de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín: tiquetes, alojamiento, alimentación, entre otros gastos que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres.
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 11:</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el (01) primero de noviembre del 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 11:</b>	<b>NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)</b> intermediación e IVA incluido.
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 11:</b>	<b>NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)</b> intermediación e IVA incluido.

La presente Orden de Servicio 11 del Contrato No. 202200193, cuyo objeto es: "Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín: tiquetes, alojamiento, alimentación, entre otros gastos que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres", por medio de la cual se adicionan recursos, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. En cumplimiento al contrato interadministrativo, 4600095244 de 2022, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la secretaria de seguridad y convivencia, la Empresa Para la Seguridad Urbana - ESU suscribió con el proveedor ENLACE 7 S.A.S. el contrato 202200193 destinado a aportar el logro de los objetivos y fines misionales de la secretaria de seguridad y convivencia del Municipio de Medellín cuyo objeto "Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín: tiquetes, alojamiento, alimentación, entre otros gastos que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integrante del contrato. No obstante, los servicios serán

por demanda de conformidad a los requerimientos enviados por la secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.

- B. La orden de servicio fue suscrita para la atención del requerimiento 20221006259 fechado el 31 de agosto de 2022 con cargo al Contrato Interadministrativo No. 4600095244 de 2022, a través del cual fue solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín para suministrar apoyo logístico para el esquema de escoltas del alcalde, primera dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia.
- C. En cumplimiento al manual de Contratación de la ESU, y atendiendo la solicitud de radicado Nro. 20221006259 fechado el 31 de Agosto de 2022 con cargo al Contrato Interadministrativo No.4600095244 de 2022, se solicitó la orden en mención para dar continuidad al servicio, en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)**.
- D. La presente orden de servicio se encuentra amparadas por las garantías expedidas para el contrato 202200193.

#### DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

- E. Dando cumplimiento a la ejecución del contrato interadministrativo No.4600095244 de 2022 a partir el 01 de septiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, se constata la necesidad de generar la orden de servicio No. 202200193-11, recursos por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)**, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio para atender Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín: tiquetes; alojamiento, alimentación, entre otros gastos que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres. hasta la finalización del Contrato Interadministrativo No. 4600095244 de 2022.
- F. La presente cláusula adicional se encuentra amparada en la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600095244 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000844
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000995
Centro de costos:	33066
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
Requerimiento No.	20221006259

- G. La presente orden de servicio se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** considera justificable la suscripción de la orden de servicio No.11 del contrato No. 202200193, Por valor de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)**. intermediación e IVA incluido.

**SEGUNDO:** La presente cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202200193, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el primero (01) de septiembre de 2022.

  
EDWIN JUAN CAVARISTIZÁBAL  
Gerente


  
JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Andrés Felipe Pérez - Supervisor de la orden No. 202200193-11 

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarriaga - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Lennis Aydèe Echeverri Hincapiè - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

